

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 -2008-MDL/GM**

Lince, 06 de febrero de 2008

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTO:** Las Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2008-MDL/UL, para la adquisición de "Instrumentos Musicales", elaborado por la Unidad de Logística, el Informe N° 080-2008-MDL-OAF/UL, y el Memorándum N° 035-2008-MDL/OPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 0014, de fecha 30 de enero de 2008, la Sub-Gerencia de Educación y Cultura solicita la adquisición de "Instrumentos Musicales", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 54° del mismo cuerpo normativo, establece que en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, las Bases deberán de contener como mínimo las condiciones establecidas en los literales b), e), f), y k) del Artículo 25° de la Ley;

Que, por otro lado, el último párrafo del Artículo 43° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que las Adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones;

Que, mediante la Directiva N° 002-2008-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 011-2008-CONSUCODE/PRE, se aprueban las Bases Estandarizadas de uso obligatorio por parte de las Entidades del Estado en los procesos de selección que convoquen;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2008-MDL/UL, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y de la normativa aludida precedentemente, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM y sus modificatorias; y en uso de la facultad delegada mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

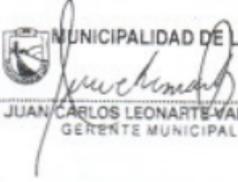
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2008-MDL/UL para la adquisición de "Instrumentos Musicales", por el valor referencial de S/. 5,230.00 (Cinco Mil Doseientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS  
GERENTE MUNICIPAL